



UBA
Universidad de Buenos Aires
Argentina virtus robur et studium



REFORMA
UNIVERSITARIA
1918-2018



EXP-UBA:83596/18

Buenos Aires, 13 de Noviembre de 2018

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la señora **Ingrid Viviana FUENTES VILLARROEL** (DNI N° 95.689.611) solicita la reválida de su título de **BIOQUÍMICA FARMACÉUTICA**, en Provisión Nacional expedido el 19 de agosto de 2013, por la Universidad Mayor de San Simón, Cochabamba, Estado Plurinacional de Bolivia; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo informado a fs. 18 por la Dirección General de Títulos y Planes y lo determinado a fs. 19/21 vta. por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se han satisfecho los requisitos exigidos por la Resolución CS 3836/2011.

Que en cuanto a la reválida del Título de Bioquímica, es necesario que la interesada curse y apruebe las asignaturas faltantes que resultan imprescindibles para completar la equivalencia del título correspondiente.

Que a este respecto obra a fs. 29 el dictamen efectuado por la Comisión Ad-Hoc de Revalidas designada por Resolución D 1220/18.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN CURRICULAR y lo establecido en el artículo 113, inc.I) del Estatuto Universitario y lo determinado en la Resolución CS 3836/2011.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

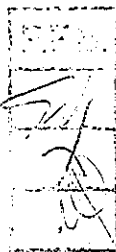
Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- ESTABLECER que los estudios cursados por la señora **Ingrid Viviana FUENTES VILLARROEL** (DNI N° 95.689.661) de Bioquímica Farmacéutica en Provisión Nacional, expedido a su favor el 19 de agosto de 2013, por la Universidad Mayor de San Simón, Cochabamba, Estado Plurinacional de BOLIVIA, podrán considerarse equivalentes a los exigidos a los estudiantes de esta Facultad para el otorgamiento del título de Bioquímica, si la interesada aprueba las siguientes materias: MATEMÁTICA, FÍSICA, QUÍMICA ORGÁNICA II, FISIOLÓGIA, INGLÉS, FISIOPATOLOGÍA, GENÉTICA FORENSE, BIOQUÍMICA DE METABOLOPATÍAS, BIOTECNOLOGÍA, VIROLOGÍA, LEGISLACIÓN BIOQUÍMICA Y DERECHOS HUMANOS, PRÁCTICA PROFESIONAL -externa-, PRÁCTICA SOCIAL EDUCATIVA, SALUD PÚBLICA y una (1) Orientación a su elección.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO -asimismo- que deberá aprobar los temas y áreas indicadas a fs. 25/28 para la asignatura **BIOLOGÍA CELULAR Y MOLECULAR**, y a fs. 29 para las materias: **FISICOQUÍMICA, QUÍMICA ANALÍTICA INSTRUMENTAL, MICROBIOLOGÍA CLÍNICA, BIOQUÍMICA CLÍNICA I y BIOQUÍMICA CLÍNICA II.**

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; dése a la Dirección de Alumnos y Títulos para su conocimiento y notificación a la interesada, cumplido, resérvese en dicha dependencia hasta la aprobación de los exámenes correspondientes por parte de la recurrente. Fecho vuelva al Consejo Directivo a fin de que se expida respecto de la reválida correspondiente. Oportunamente elévese a la Universidad de Buenos Aires a sus efectos. Emitido el acto administrativo otorgando la reválida, vuelvan las actuaciones de que se tratan para su archivo en esta Casa de Estudios.-

RESOLUCIÓN N° 453



Laura Schroder
Laura Schroder
Secretaría Académica

Cristina Aranz
Cristina Aranz
Decana